

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9676.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 9888-M-2002 y La Ordenanza N° 9570;
y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece en el Artículo 5º) que el Consejo Local elaborará la reglamentación que determine las condiciones para la aprobación de los proyectos presentados a su consideración.-

Que dicha reglamentación debe ser remitida al Concejo Deliberante para su aprobación.-

Que resulta prioritario poner en marcha el accionar del Consejo Local a fin de asistir a los proyectos y emprendimientos que requieren de financiamiento para la definición de los mismos.-

Que dicha asistencia financiera resulta imperiosa en el contexto actual, definido por un acceso nulo al crédito o bajo condiciones de costo prohibitivas.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 208/2002 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 35/2002, celebrada por el Cuerpo el 12 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

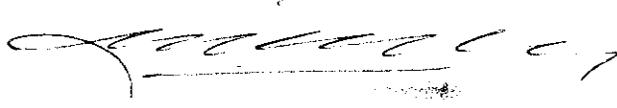
ARTÍCULO 1º): APRUÉBENSE las condiciones para declarar elegible y ----- promocionable los proyectos presentados para ser considerados por el Consejo Local, que como ANEXO I forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE la "Guía Metodológica para la presentación de ----- Proyectos" a la cual se deberá ajustar cada interesado para la exposición de su proyecto de inversión ante el Consejo Local y que se agrega a la presente Ordenanza como ANEXO II.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO 9888-M-2002).-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

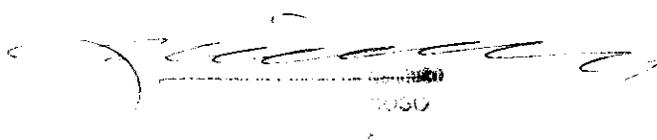


Ordenanza Municipal N°	9676
Proyecto a ser Dictado N°	0046
Expte N°	SEO-9888-M-02
Obs.:	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Anexo I

Metodología



Handwritten signature in cursive script, appearing to be a name followed by a surname.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Metodológica para la Presentación de Proyectos

Contenidos Básicos

1. OBJETIVOS

1.1. GENERALES

Promover el crecimiento de la Ciudad de Neuquén, transformando, modernizando y dinamizando la actividad productiva, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y contribuir a la generación de empleo a través de la inversión pública y privada.

Favorecer la transformación de la región para agregar mayor valor a la producción local, promover el crecimiento sostenible respetando las características socioculturales de la ciudad y contribuir a la reconversión y diversificación productiva.

Contribuir a la creación de puestos de trabajo.

1.2. ESPECÍFICOS

Brindar **asistencia técnica** a todos los emprendimientos incluidos dentro del programa, para colaborar en su desarrollo productivo y contribuir a la devolución de los fondos otorgados.

Brindar **asistencia financiera** a través del diseño de distintas líneas de crédito adaptadas a las diversas necesidades de la Ciudad y de los sectores económicos involucrados.

Podrá crear un **Registro Regional de Consultores** para formuladores y evaluadores de proyectos con la incorporación de técnicos profesionales locales y no estatales.

Capacitación en temáticas específicas para los emprendimientos desarrollados en la zona, como así también para los técnicos, encargados de la evaluación de los emprendimientos.

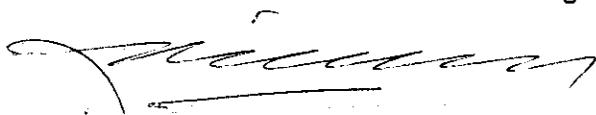
2. BENEFICIARIOS

2.1. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS BENEFICIARIOS

- Podrán ser personas físicas o jurídicas;
- Deberán presentar la documentación necesaria para su identificación y la del proyecto;
- Deberá constituir las garantías necesarias y suficientes a satisfacción del Consejo Local;
- Deberá presentar todas las certificaciones y/o autorizaciones requeridas por los organismos correspondientes;
- Deberá presentar todos los informes requeridos sobre la marcha del proyecto.

2.2. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS PROYECTOS

- Los proyectos deberán ser técnica y económicamente viables, financieramente autosostenible, y no deberá impactar negativamente sobre el medio ambiente.
- Podrán ser proyectos nuevos, ampliaciones o restauraciones de proyectos en marcha.
- El emprendimiento debe constituirse dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén.
- Los sectores a asistir son:
 - Sector Agropecuario



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Sector Servicios
- Sector Turismo
- Sector Infraestructura Urbana
- Sector Industria

3. BENEFICIARIOS

3.1. MONTO DE LOS CREDITOS

El beneficio a otorgar consiste básicamente en asistencia financiera, cuyo monto, tasas, plazos y porcentajes de financiamiento estará ligado a los siguientes criterios:

- Mayor ocupación de mano de obra.
- Utilización de materias primas locales.
- Ubicación del mercado principal fuera de los límites de la Provincia de Neuquén.
- Menor porcentaje de financiación requerida con relación a la inversión total.

3.2. APLICACIÓN

El Consejo Local financiará hasta el 70% del valor total del proyecto presentado, dependiendo este tope de la línea de crédito de que se trate, la diferencia deberá ser aportada por el emprendedor. El Consejo Local podrá diseñar líneas especiales o considerar situaciones particulares que contemplen una financiación mayor. En estos casos, se requiere la aprobación del Concejo Deliberante, que contará con un plazo de 30 días corridos para expedirse; de lo contrario se entenderá como aprobado.

- Adquisición de insumos productivos:

De acuerdo a la Ley del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.), solo podrá financiarse parte del capital de trabajo y gastos corrientes para la adquisición de materias primas y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad.

- Adquisición de activo fijo:

Inversiones en equipos, maquinarias y herramientas que requieran los proyectos aprobados. Se podrán aceptar máquinas y equipos usados cuando las circunstancias lo justifiquen, debiendo contar con dictamen de aptitud técnica.

- Inversiones en obras nuevas, ampliaciones y refacciones para viabilizar emprendimientos:

Inversiones en obras nuevas, ampliaciones y mejoras de obra civil con relación a la inversión existente, priorizándose aquellas que impliquen incremento en la mano de obra afectada al emprendimiento.

- Inversión en conocimiento:

Destinado al financiamiento de costos de inscripción y valores de cursos, de formación y capacitación, dentro de la actividad desarrollada por la microempresa.

- Inversión en sistemas de organización informática:

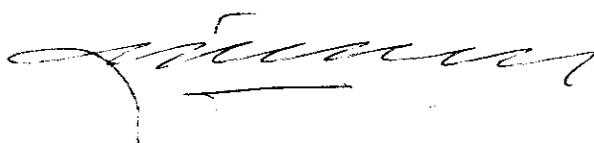
Financiamiento para la modernización de sistemas de organización informáticos que mejoren la competitividad de las microempresas.

Desarrollo de portales, sitios y otros sistemas para la promoción y difusión de productos y/o servicios.

- Inversión en promoción y difusión de productos o servicios:

Financiamiento para la realización de material promocional del emprendimiento, como la elaboración de catálogos, folletos, etc.

Financiamiento de diseño y desarrollo de logos y marcas.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3.3. PLAZOS E INTERESES APLICABLES

El plazo máximo de amortización de los créditos y de los períodos de gracia, estará establecidos y relacionados con cada una de las líneas, de acuerdo con la actividades mencionadas en el punto 2.2.

La amortización se realizará en períodos consecutivos vencidos no superiores al semestre, cuyos montos serán los que surjan de la aplicación del sistema Alemán, o similar.

La tasa de interés nominal anual (TNA) estará establecida en cada una de las líneas de acuerdo con las actividades mencionadas en el punto 2.2.

Durante el periodo de gracia se abonarán intereses en periodos consecutivos vencidos.

3.4. GARANTIAS

Los solicitantes deberán proponer garantías reales a satisfacción del Ente Local, Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.) y/o agente financiero. Podrá también solicitarse garantía personal solidaria.

4. PASOS A SEGUIR POR UN PROYECTO

4.1. CIRCUITO DE PRESENTACIÓN, EVALUCIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO

- El solicitante: Elabora, formula su proyecto de acuerdo con los formularios de presentación correspondientes. El mismo deberá ser presentado al Ente Local.
- El Ente Local: Verifica el cumplimiento de los requisitos formales de presentación. Encomienda la evaluación técnico financiera.
- El Evaluador: Realiza la evaluación técnico financiera, si considera que la presentación lo requiere, solicita información complementaria al solicitante, en este caso el circuito se reinicia desde el solicitante con la presentación de lo requerido, y se confecciona su informe final. Si estima que la presentación es no objetable y el proyecto es viable, lo envía al Ente Local o Agente Financiero que este considere. Parte o la totalidad de los costos de contratación de evaluadores y gestión de proyectos se trasladará a los fondos del crédito solicitado por los beneficiarios. Ese traslado será mayor a medida que la envergadura y complejidad del proyecto aumenta a criterio del Consejo Local.
- El Ente Local: Si no objeta técnicamente el proyecto, declarará al proyecto elegible y promocionable y pedirá al solicitante la documentación referida a las garantías, una vez realizados los informes de práctica, la verificación y la tasación de la garantías. Si los informes resultan positivos y la documentación de las garantías esta cumplimentada, el proyecto es enviado al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.), a fin de que en el plazo máximo de treinta (30) días de recepcionados sean girados los fondos pertinentes, como establece la Ley 2369.
- Gestión del Programa: Hasta el 7% del monto asignado al Municipio de Neuquén podrá ser destinado, cuando corresponda, a cubrir los gastos generados por el programa referido a gastos administrativos (contratación de consultores, impresión de guías de identificación y formulación, armado de expedientes, etc.), seguimiento y evaluación de proyectos.

4.2. SEGUIMIENTO

El seguimiento del proyecto será responsabilidad del Ente Local, con apoyo profesional y/o técnico, del municipio y/o contratado, pudiéndose delegar dicha tarea en el marco de convenios con organismos del Estado o profesionales externos.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

El responsable del seguimiento deberá realizar informes sobre las inversiones realizadas y cumplimiento de las metas del proyecto.
Tanto el Agente Financiero como el Ente Local podrán realizar controles e inspecciones sobre la marcha de los proyectos.

5. GUIA DE PROYECTOS

El objeto es facilitar a los emprendedores fórmulas útiles y ordenadas para la formulación y presentación de proyectos, destacando los aspectos que deben ser considerados e informados.

La documentación que se presente deberá dar una comprensión integral y acabada del proyecto que pretende poner en marcha, incluyendo los contenidos básicos de cualquier presentación, además de cualquier información adicional que sustente la viabilidad del proyecto.

5.1. ASPECTOS PRÁCTICOS DE LA PRESENTACIÓN

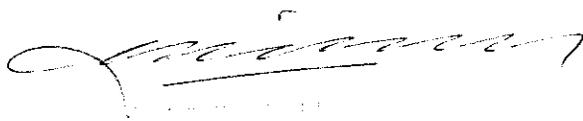
5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES

a) PERSONAS FISICAS

- Fotocopia del Documento de Identidad 1ra. y 2 da. hojas, y hoja en donde se registran los cambios de domicilio.
- Último recibo de sueldo o certificación de Ingresos mensuales en caso de que trabajara en forma independiente. En caso de que sea esta la situación, comprobante de inscripción de Ingresos Brutos.
- Manifestación de Bienes, adjuntando títulos de propiedad copia certificada (tanto de Inmuebles como de rodados).
- Si posee deudas con Entidades Financieras aclarar con cuales de ellas, y sobre qué importe.
- Si posee deudas con el fisco provincial y/o municipal (Impuestos Municipales, Impuestos Provinciales), indicar su importe adeudado.
- Fotocopia de Licencia Comercial (Actividad en Marcha).
- El inmueble en donde se llevará adelante el proyecto no deberá poseer deudas municipales ni provinciales exigibles.
- El inmueble ofrecido en garantía no deberá poseer deudas municipales ni provinciales

b) PERSONAS JURIDICAS

- Contratos o Estatutos Sociales, con sus modificaciones posteriores, debidamente inscriptas en el registro Público de Comercio y/o en el ente de cotralor correspondiente, originales acompañados con fotocopias para verificación, caso contrario fotocopia certificada por Escribano.
- Actas de Directorios y Asambleas inscriptas en el RPC de Neuquén, de designación de Autoridades y distribución de cargos y aprobación de balance / utilidades. Originales o fotocopias certificadas por Escribano Público.
- Balances de los tres últimos ejercicios aprobados, o balance de iniciación o Estado de Situación Patrimonial, suscritos por Cr. Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Neuquén.
- Detalle de deudas con Entidades Financieras.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Fotocopia de inscripción: CUIT de la Sociedad y CUIT o CUIL de cada uno de los Socios o Directorio.
- Detalle de deudas con el Fisco Nacional, Provincial y/o municipal Tasas e Impuestos.-
- Fotocopia de Licencia Comercial.
- Fotocopia de inscripción en Ingresos Brutos.
- Fotocopia de los seis últimos pagos de Ingresos Brutos e IVA.
- Fotocopia de las dos últimas DDJJ de Ganancias.
- Tanto el Inmueble en donde se va a situar el proyecto, como el inmueble ofrecido como garantía deberán cumplir el requisito de no estar adeudando las Tasas Municipales.
- Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación en caso de corresponder.

c) EMPRESAS UNIPERSONALES EN MARCHA

Además de todos los puntos requeridos para Persona Física,

- Fotocopia de inscripción CUIT.
- Fotocopia de Licencia Comercial.
- Fotocopia de inscripción en Ingresos Brutos.
- Fotocopia de los seis últimos pagos de Ingresos Brutos e IVA.
- Fotocopia de las dos últimas DDJJ de Ganancias.

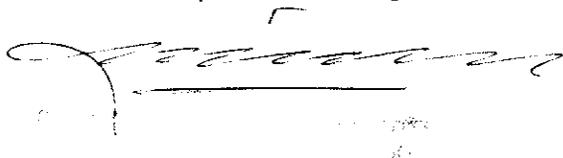
5.1.2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Denominación del Proyecto.
- Tipo de emprendimiento, especificando si se trata de proyectos nuevos o ampliación de uno existente.
- Especificaciones del o los productos a fabricarse o del servicio a prestar.
- Metas y objetivos del proyecto.
- Plazos de ejecución del proyecto.
- Localización: factores que determinaron la selección, por ej: infraestructura, transporte, mercado, aspectos geográficos, servicios, etc.
- Mano de Obra: origen de la mano de obra, número de especializados y no especializados, número de permanentes y transitorios.

5.1.3. INVERSIONES A REALIZAR Y FACTIBILIDAD TECNICA DEL PROYECTO

Se deberá demostrar la viabilidad técnica del proyecto y la eficiencia de la alternativa elegida para su realización.

- Inversión total requerida por el proyecto: Descripción y justificación de las instalaciones, edificios, equipos, maquinaria, planos, etc.
- Cronograma de inversión.
- Procedimiento técnico utilizado: etapas técnicas hasta puesta en marcha.
- Recursos a utilizar: insumos, mano de obra, etc.
- Capacidad de producción: bienes y/o servicios.
- Descripción de la organización.



[Illegible text]

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

5.1.4. DEMANDA – OFERTA. MERCADO POTENCIAL Y PRECIOS. COMERCIALIZACIÓN

El estudio de mercado debe medir la calidad y cantidad y la cantidad de la demanda del bien o del servicio cuya producción es el objeto del proyecto, así como los precios y las formas de comercialización.

Se debe investigar sobre las variables sociales y económicas que pueden condicionar el proyecto.

El estudio de la demanda debe justificar que existe una población suficientemente dispuesta a adquirir bienes y/o servicios a determinados precios.

- a) Análisis de la demanda: cuantificar la existencia de consumidores actuales y potenciales.
 - Evaluación histórica de la demanda;
 - Proyección de la demanda futura;
 - Parte de la demanda atendida.
- b) Análisis de la oferta:
 - Propia.
 - Competidores.
- c) Pronósticos de Ventas: Cuantificables
 - Volúmenes.
 - Precios.
- d) Análisis de los precios:
 - Propios y de productos similares.
 - Esquema de formación de precios.
- e) Comercialización
 - Presentación del producto.
 - Estrategia de captación del mercado.

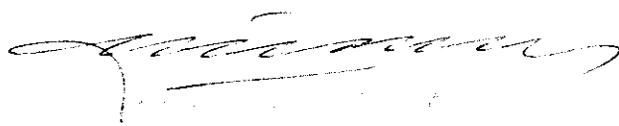
5.1.5. COSTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Cuantificar la inversión fija y los gastos necesarios para poner en marcha el proyecto y los costos para hacerlo funcionar. Los valores estimados para ítem deberán estar justificados a través de presupuestos oficiales de empresas o entes proveedores.

- Costo de obras civiles.
- Costos de equipamiento.
- Costos de estudios y proyectos.
- Capacitación.
- Contratación de técnicos.
- Gastos de puesta en marcha.
- Costo de producción: materia prima, combustible, mano de obra directa, electricidad, mantenimiento, otros.
- Costos administración: personal, comisiones, movilidad, publicidad, distribución, comunicaciones, otros.
- Costos de financiación: Intereses y otros gastos financieros.
- Impuesto: tasas, contribuciones, impuestos nacionales, provinciales y/o municipales.

5.1.6. FLUJO PROYECTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, CÁLCULO DEL VALOR ACTUAL NETO Y DE LA TASA INTERNA DE RETORNO.

Se deberán presentar en forma ordenada los flujos futuros de ingresos y egresos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Proyección de ingresos del proyecto: pronóstico de ventas,
- Proyección de gastos operativos: Costos de producción, administración y comercialización,
- Valor Actual Neto (VAN): Riqueza derivada del proyecto,
- Tasa Interna de Retorno (TIR): Mide la rentabilidad del proyecto.

5.1.7. ASPECTOS DEL FINANCIAMIENTO.

Se especificará monto y cronograma de desembolsos de los fondos del proyecto

- Crédito solicitado,
- Financiamiento propio y de terceros.
- Garantías ofrecidas: Deberán ser reales, hipotecarias o prendarias.

5.1.8. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Conveniencia y viabilidad económica social del proyecto,

- Efecto empleo: Incremento de la mano de obra ocupada,
- Impacto de la producción y/o en el valor agregado,
- Impacto en las cadenas productivas locales,
- Impacto ambiental.

5.1.9. PERCEPCIÓN DEL CRÉDITO.

Percepción de los fondos se realizará a través del IADEP o del Agente Financiero que correspondan según proyecto y monto solicitado.

5.1.10. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O PLANILLAS.

La documentación deberá ser presentada al Ente Local según los propios requerimientos del mismo.

5.1.11. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O PLANILLAS.

Rol del Evaluador:

Los evaluadores serán un equipo técnicamente idóneo del COPADE, CENTRO PYME, o contratado para tal fin, quién podrá solicitar información sobre otros aspectos a efectos de analizar la viabilidad del proyecto.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

REGISTRO UNICO DE CONSULTORES

Fecha:
Nº de Entrada

1)	Nombre y Apellido:
2)	Profesión:
3)	Título profesional

4)	Título de Postgrado en el Área Especifica
----	---

5) Tipo y Nº Doc. Identidad*:	
6) Fecha y Lugar de Nacimiento:	
7) Inscripción AFIP*:	
8) Domicilio:	Localidad:
Telefax:	mail:
9) Nº de Matrícula y/o Registro:	
10) Cantidad de años de Residencia:	
11) Experiencia Profesional *(Curr. Vitae con antecedentes debidamente acreditado)	

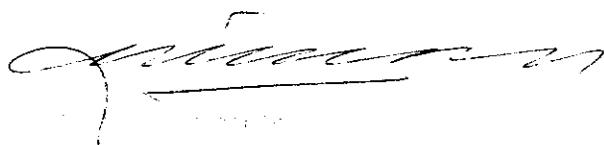
Docencia
Producción
Comercialización
Formulación y Evaluación de Proyecto
Evaluación Ambiental

Son verdaderos y tienen carácter de Declaración Jurada, los datos consignados.

Firma:

Aclaración:

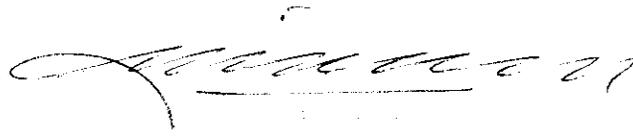
Presentar Fotocopia Autenticada



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Anexo II

Guía Metodológica y Formularios

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located below the title box.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Guía y Formularios de Presentación de Proyectos

1.- Identificación de los solicitantes

A) PERSONAS FÍSICAS

Nombre y Apellido:

Documento de Identidad Tipo y N°:

Domicilio:

Calle:

Número:

Localidad:

Departamento:

Provincia:

Ocupación:

Antecedentes empresariales y/o laborales:

Número de CUIT:

B) PERSONAS JURÍDICAS

Nombre completo de la sociedad y quien la representa:

Domicilio:

Calle:

Número:

Localidad:

Departamento:

Provincia:

Personería Jurídica:

Registro Número:

Fecha de Inscripción:

N° de CUIT:

Estatutos o Contrato Social, Certificado por Escribano Público: (Adjuntar)

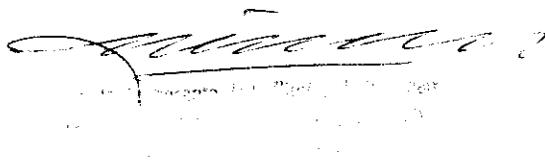
SI NO

Acta de Asamblea de Nombramiento del Directorio y/o Consejo de Administración (Adjuntar) **SI NO**

Acta de Distribución de Cargos Certificadas por Escribano Público (Adjuntar)

SI NO

Memoria y Balance General (Certificados por el consejo, de los 3 últimos ejercicios) **SI NO**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Identificación y justificación del Proyecto **SI NO**

Denominación del Proyecto:

Tipo de emprendimiento: (especificando si se trata de proyectos nuevos o ampliación de uno existente).

Especificaciones del ó los productos a fabricarse o del servicio a prestar:

Metas y Objetivos del proyecto:

Plazos de Ejecución del Proyecto:

2.- INVERSIONES A REALIZAR Y FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO
Se deberá demostrar la viabilidad técnica del proyecto y la eficiencia de la alternativa elegida para la realización.

Procedimiento técnico utilizando: etapas técnicas hasta puesta en marcha

Recursos a utilizar:

Insumos:

Mano de obra: ocupada:

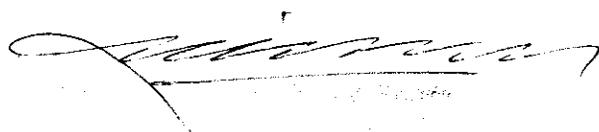
obra:

Funcionamiento:

Otros:

Capacidad de Producción:

Bienes de Servicios:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3- COSTOS DE INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO:

Cuantificar la inversión fija y los gastos necesarios para poner en marcha el proyecto y los costos para hacerlo funcionar

Costos de obras civiles:
Costos de equipamientos:
Costos de estudios y Proyectos:
Capacitación:
Contratación de técnicos:
Gastos de puesta en marcha:

Costos de producción:

Materia prima:
Combustible:
Mano de obra directa:
Electricidad:
Mantenimiento:
Otros:

Costos de administración

Personal administrativo y de dirección:
Papelería:
Comunicaciones:
Otros:

Costos Financiamiento

Intereses:
Otros gastos financieros

Impuestos

Tasas:
Contribuciones:
Impuestos Nacionales: provinciales y/o Municipales:

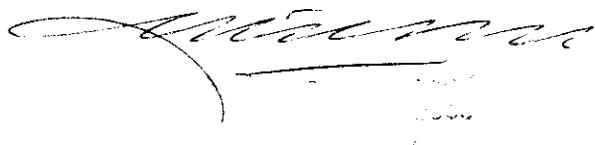
4-ASPECTOS DEL FUNCIONAMIENTO

Se especificará y cronogramas de desembolsos de los fondos del proyecto

Crédito solicitado:

Financiamiento propio y de terceros:

Garantías ofrecidas:
(deberán ser reales, hipotecarias o prendarias)



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR

Planos de Localización y obra	si no
Inversión total requerida del proyecto:	
Descripción y Justificación de:	
Instalaciones: si no maquinarias: si no planos: si no	
Edificios: si no Equipos: si no Otros: _____	
Cronogramas de Inversión	
Capacidad de Producción:	Bienes: si no Servicios: si no
Descripción del organización:	

COMERCIALIZACION

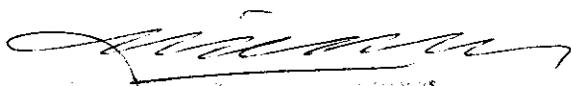
El estudio de mercado debe medir la calidad y la cantidad de la demanda del bien o del servicio cuya producción es el objeto del proyecto, así como los precios y las formas de comercialización.	
Se debe investigar sobre las variables sociales y económicas que puedan condicionar el proyecto.	
El estudio de la demanda debe justificarse que existe una población suficiente dispuesta a adquirir bienes y/o servicios a determinados precios.	
A) Análisis de la demanda (cuantificar la existencia de consumidores actuales y potenciales)	
Evaluación de la demanda:	D) Análisis de precios Comercialización
Proyección de la demanda futura	Propios y de producciones similares
Parte de la demanda atendida:	Esquemas de formulación de precios
B) Análisis de la Oferta:	E) Comercialización
Propia:	Presentación del Producto
Competidores:	Estrategia de capacitación al mercado
C) Pronósticos de venta: Cuantificarla	
Volumen:	SI NO
Precios:	

FLUJO PROYECTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CALCULO DE VALOR ACTUAL NETO Y DE LA TASA INTERNA DE RETORNO

Se deberán presentar en forma ordenada los flujos futuros de ingresos y egresos	
Proyección de ingresos del proyecto: (pronostico de venta)	
Proyección de gastos operativos	Costos de producción
Costos de Administración	Costos de Comercialización
Valor actual Neto (VAN) : Riqueza derivada del proyecto	
Tasa interna de retorno TIR) Mide la rentabilidad del proyecto	SI NO

IMPACTOS ECONÓMICOS Y SOCIAL

Conveniencias y Viabilidad económica social del proyecto	
Efecto empleo: Incremento de la mano de obra ocupada	
Impacto de la producción y/o en el valor agregado	
Impacto en las cadenas productivas locales	SI NO
Impacto Ambiental	SI NO


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*
ACTA DE COMPROMISO

Beneficiario:.....
Estado Civil:.....
Domicilio Real:.....
Localidad:.....
Firma:.....
Aclaración:.....
DNI:.....

Me comprometo y obligo para el supuesto de proceder a la cesión de venta, permuta o transferencia de los activos unipersonales afectados al proyecto motivo de la asistencia, a la devolución íntegra del monto adeudado, cualquiera fuera el lapso transcurrido desde su concertación facultando expresamente al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.) a exigir la restitución por la vía que estime corresponder.

A no realizar bajo ningún concepto la cesión a título gratuito u oneroso de los beneficios otorgados ni de los bienes o mejoras en que estos beneficios fueran aplicados.

Para aceptar una cesión de los beneficios previamente en cesionario deberá acreditar su condición de emprendedor y en su caso constituir las garantías correspondientes a los efectos de liberar al cedente y asegurar que objetivo promocional se continúe cumpliendo. Al efecto precedente deberá realizarse la pertinente tramitación a través del Ente Local correspondiente.

En caso de ocurrir un siniestro que afecte los bienes e instalaciones del proyecto que financia me comprometo a notificar de todo evento al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.) dentro de las 72 hs. de ocurrido el mismo y de efectuar las denuncias correspondientes ante los organismos competentes.

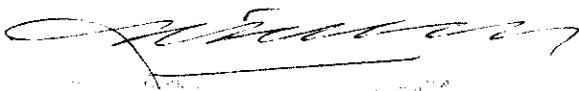
Reconozco que el otorgamiento de la presente asistencia, no implica compromiso alguno por parte del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.) de financiar mayores inversiones ni reconocimiento de mayores costos a los previstos originalmente.

A todos los efectos que hubiere lugar, presto conformidad en someterme a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de, fijando domicilio Legal en calle n°.....de la Localidad....., en la Provincia del Neuquén.

Lugar y fecha: _____ - ____ / ____ / ____

Certifico que las firmas precedentes pertenecen a las personas mencionadas arriba y han sido puestas ante mí.

Firma y sello del funcionario actuante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y
COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS BENEFICIARIOS**

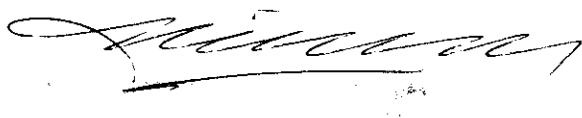
Beneficiario:.....
Estado Civil:.....
Domicilio Real:.....
Localidad:.....
Firma:.....
Aclaración:.....
DNI:.....

Reconozco adeudar al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.), a partir de la fecha de su efectiva liquidación en concepto de Capital, la suma de \$.....(Pesos:), que recibo en dinero en carácter de beneficiario de asistencia financiera, acordada por medio de la resolución N°.....del....., que se tramita bajo Expediente N°....., conforme a las condiciones y modalidades de la **Línea de**, que declaro conocer y a las cuales me someto, constituyéndome en deudor principal, llano y liso pagador por la suma indicada, reconociendo además el monto correspondiente e intereses que sean devengados de acuerdo al plazo de devolución aprobado y tasa de interés acordada quedando liberado de todas las obligaciones emergentes, a partir de que se compruebe fehacientemente el cumplimiento en tiempo y forma, de los compromisos asumidos.

Me comprometo a abonar el préstamo concedido en el plazo de devolución indicado en la resolución de otorgamiento, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas, la deuda se considerara de plazo vencido y el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.), sin necesidad de interpelación alguna tendrá derecho a la existencia del pago total entendido este ultimo como lo adeudado en concepto de capital e intereses, intereses compensatorios y punitivos, de acuerdo a lo reglamentado en la línea.

Me comprometo, a partir de la recepción del monto otorgado, a cumplir con el destino comprometido de los fondos, efectuando las inversiones previstas para la puesta en marcha del proyecto, de acuerdo al cronograma y cuadro de inversiones aprobados, tanto los destinados por la asistencia como los correspondientes a mi aporte, inversiones que se corresponderán con las especificaciones detalladas, que se hallan incorporadas en el Expediente que diera origen al presente beneficio

En caso de incumplimiento en la realización de inversiones en tiempo y forma previstas, el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.) tendrá derecho a exigir el pago total (capital mas intereses, compensatorios y punitivos)



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

aplicando, desde la fecha de liquidación del crédito, una tasa equivalente.....

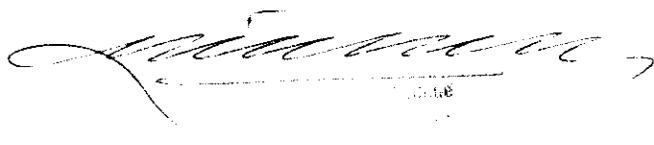
Me comprometo a permitir las verificaciones e inspecciones a realizar por el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.) a través de los técnicos que se designen, conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones emergentes del proyecto que se financia, como así también a suministrar toda información que oportunamente le fuera solicitada por aquellos dando cumplimiento a los plazos que los mismos determinen.

Doy mi reconocimiento que el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (I.A.D.E.P.) estará facultado para adoptar medidas precautorias para asegurar la ejecución del proyecto y salvaguardar sus intereses, si de los controles efectuados surgieran evidencias que no se cumplen los objetivos buscados con el financiamiento.

Lugar y fecha: _____ - _____ / ____ / _____

Certifico que las firmas precedentes pertenecen a las personas mencionadas arriba y han sido puestas ante mi.

Firma y sello del funcionario actuante

A handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive name, is written over a faint, illegible stamp or seal.